

Seminario para Aspirantes a Cargos Directivos

Junta de Directores y Organismos Auxiliares

**Facilitadora: Profa. Flora Gamboa
Segunda Vocal de la Junta de Directores y
Presidenta del Comité de Educación**

5 de febrero d 2015

**EL GRUPO ES UN PILAR PARA
EL EQUIPO, EL TRABAJO ES
EL SENTIDO DEL EQUIPO Y EL
TRABAJO EN EQUIPO ES EL
RETO DEL GRUPO**

LIDERAZGO

**ES LO QUE EL RESTO DE
NOSOTROS LLAMAMOS
CUANDO VEMOS A ALQUIEN
HACIENDO ALGO QUE AMA Y
NOSOTROS QUEREMOS
AYUDAR**

En este seminario se presentarán los aspectos más importantes que nos permite conocer el funcionamiento los organismos

JUNTA DE DIRECTORES Y ORGANISMOS AUXILIARES O COMISIONES

Estamos seguros que ustedes, encontrarán información que lo orientará para realizar una mejor labor como Directivos de la Cooperativa.



COOPEDUC



BASE LEGAL

- El Artículo No.45 de la Ley No. 17 sobre el Régimen Especial de las Cooperativas establece:

“La Junta de Directores órgano encargado de la administración permanente de la Cooperativa, deberá fijar las políticas y velará por la ejecución de los planes acordados por la Asamblea.”
- El Artículo No. 54 del Estatuto de COOPEDUC, R.L., establece las funciones de la Junta de Directores.

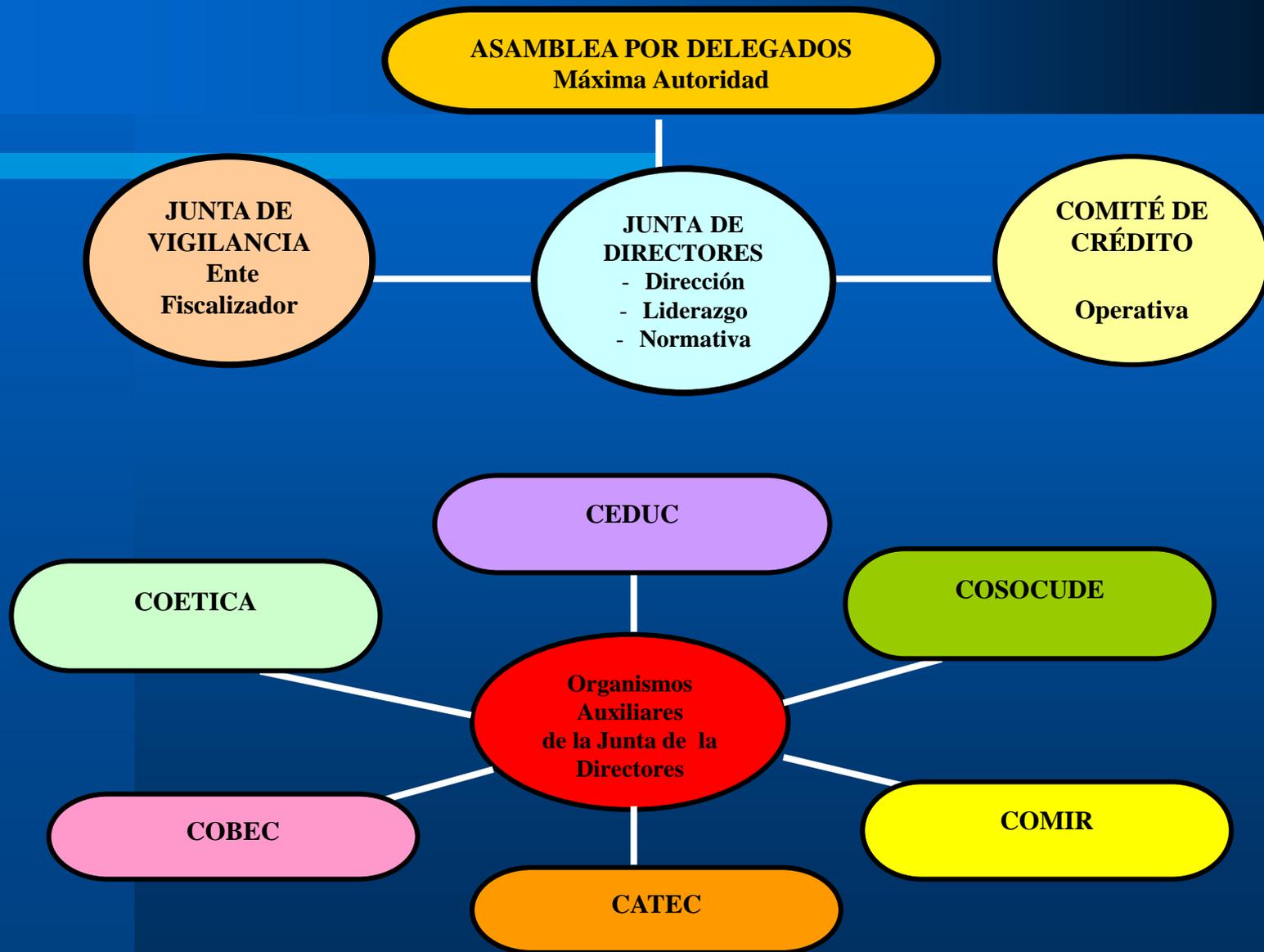


Integración

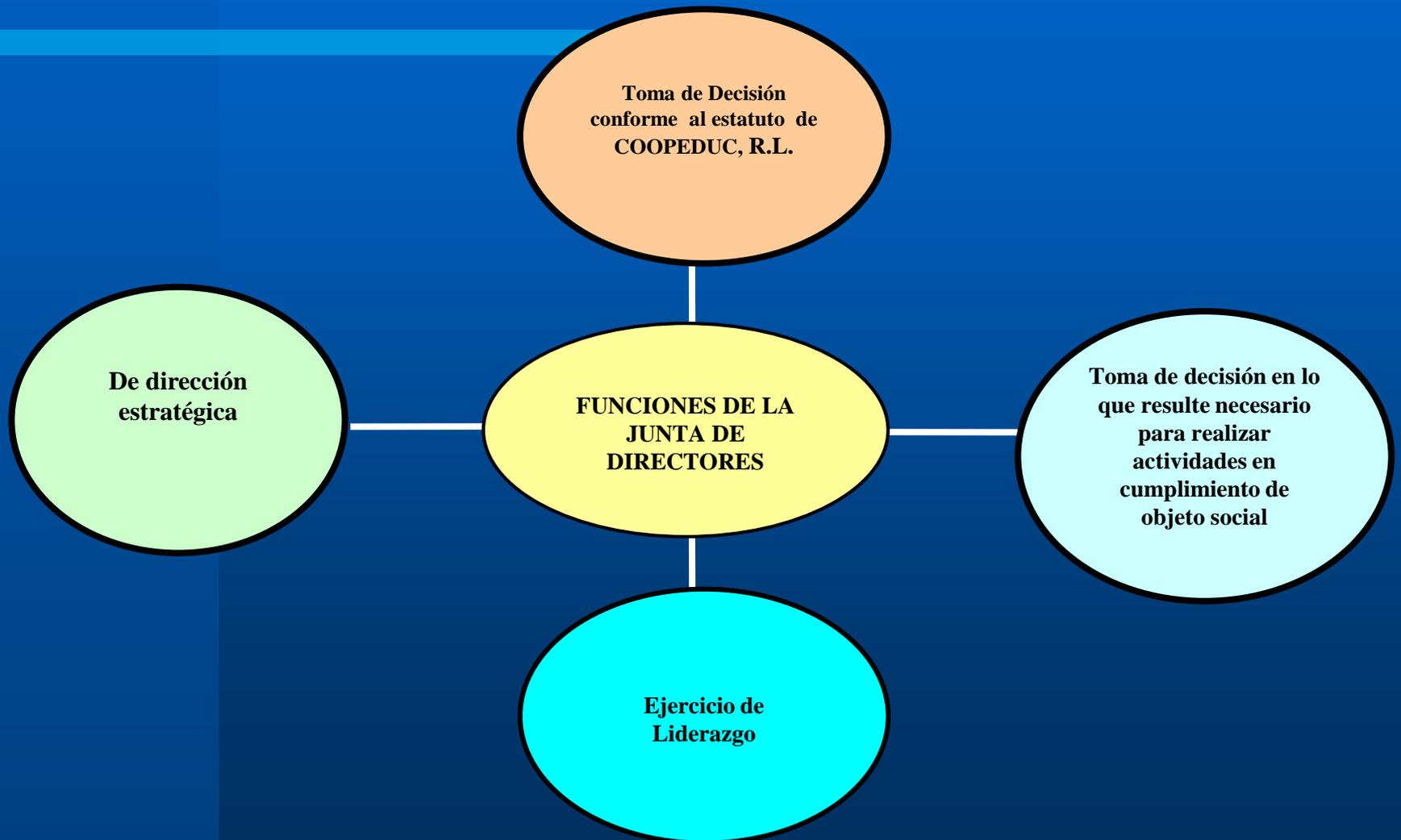
Está integrada por nueve (9) miembros principales y tres (3) suplentes.

Los Cargos de la Junta de Directores de COOPEDUC, R.L., son:

- Presidente
- Vicepresidente
- Secretario
- Tesorero
- Primer Vocal
- Segundo Vocal
- Tercer Vocal
- Cuarto Vocal
- Quinto Vocal



FUNCIONES DE LA JUNTA DE DIRECTORES



Objetivos Generales

1. Presentar los aspectos generales que le dan la sustentación jurídica a la JUNTA DE DIRECTORES.
2. Brindar conocimientos generales sobre las funciones de la JUNTA DE DIRECTORES.
3. Señalar las principales responsabilidades, compromisos, coordinación, comunicación y autoridad de este organismo administrativo.
4. Orientar al asociado sobre el perfil ideal para formar parte de la JUNTA DE DIRECTORES.



COOPEDUC



COOPEDUC

Introducción

Las empresas cooperativas son organizaciones administradas, fiscalizadas y desarrolladas por sus asociados, quienes deben fomentar el crecimiento de ellas, mediante planes agresivos.

Es la JUNTA DE DIRECTORES la responsable de ejecutar este proceso de administración. Deberá mantener la seguridad, solidez, garantizar la existencia de la cooperativa y de todos los aspectos más sobresalientes de la empresa, a través de una buena:

- **PLANIFICACIÓN**
- **ORGANIZACIÓN**
- **DIRECCIÓN**
- **COORDINACIÓN**
- **CONTROL**

FUNCIONAMIENTO

La JUNTA DE DIRECTORES debe establecer las reglas de su funcionamiento:

Reunirse por lo menos cada mes. Actualmente se reúne dos (2) veces al mes y si surge un tema de urgencia se realiza una reunión extraordinaria.

El quórum lo constituye más de la mitad de sus miembros.

Elaborar Actas que serán suscritas por el Presidente y Secretario.



COOPEDUC



FUNCIONES MÁS RELEVANTES

1. Establecer las normas que aseguran una reglamentación adecuada para todos los actos que ejecute la empresa.
2. Garantizar que las finanzas de la empresa sean óptimas y que se apliquen las medidas de control interno que permitan un manejo adecuado de la Administración.
3. Gestionar modificaciones al estatuto y elevar consultas al IPACOOOP.
4. Reglamentar los retiros de Certificados de Aportación y las transferencias de estos fondos a otras cuentas.

5. Establecer el sistema de contabilidad para determinar, elaborar y presentar los estados financieros.
6. Analizar la posición financiera y proponer a la Asamblea la distribución de los excedentes correspondientes.
7. Nombrar al Gerente para realizar la función de **planificar, organizar, administrar, ejecutar y controlar las operaciones de la empresa.**
8. Mantener al día los libros sociales y de contabilidad requeridos por ley.



COOPEDUC



COOPEDUC

9. Reglamentar todo lo concerniente a las operaciones y funcionamiento interno de la Cooperativa.
10. Planificar y establecer políticas adecuadas de crédito que le permitan a su membresía solucionar sus necesidades.
11. Nombrar los Comités y Comisiones Especiales que sean necesarios.



COOPEDUC

12. Aprobar los programas y presupuestos de los Comités nombrados por la JUNTA DE DIRECTORES.

Aprobar el MANUAL DE FUNCIONES para trabajadores de la Cooperativa.

Fortalecer las Reservas y Fondos de la Cooperativa.

Reglamentar los servicios de la Cooperativa.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

PRESIDENTE (A):

Representación Legal

Conferir poderes

Convocación a reuniones

Dirección de debates

Firma autorizada

Dirimir empates

Decisiones en caso de emergencia

Presentación de informes

Presidir Asambleas



COOPEDUC

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

P
R
E
S
I
D
E
N
C
I
A

✓ Representación Legal de la Cooperativa
✓ Representación en actividades del cooperativismo a Nivel Nacional e Internacional
✓ Presidencia de FUCER
✓ Representación ante UCACEP
✓ Representación ante FUMOLIJUP
✓ Presidir Reuniones de JUDI
✓ Firma de Cheques
✓ Presidir Reuniones de Coordinadores
✓ Presidir la Comisión de Eventos Especiales
✓ Miembro-Capítulo Oriental CONALCOOP
✓ Comisión Bipartita
✓ Eventos de Capacitación: Seminarios, Encuentros, Día Familiar
✓ Asistencia a Reuniones de ODECOOP
✓ Coordinación con las Gerencia de COOPEDUC: Gerencia General, Administración y Finanzas, Mercadeo y Ventas y la Oficina de Bienestar Social

FUNCIONES ESPECÍFICAS: VICE-PRESIDENTE (A):

A este cargo se le traslada las responsabilidades anteriores, en caso de ausencia temporal. El resto del período realizará las funciones que la Presidencia o la Junta de Directores le asigne.



COOPEDUC

FUNCIONES ESPECÍFICAS:



✓	Funciones asignadas por la Presidencia
✓	Presidencia de CEDUC
✓	Vicepresidencia de FUCER
✓	Apoyo ante FUMOLIJUP
✓	Apoyo ante UCACEP
✓	Coordinación de una Comisión de Asamblea

FUNCIONES ESPECÍFICAS: SECRETARIO (A)

Toma de notas para la elaboración de actas.

Elaboración y suscripción de correspondencia.

Control de correspondencia recibida.

Confirmación de fecha y asistencia a reuniones.

Lectura de correspondencia, notas y orden del día y lo que señale la Presidencia.

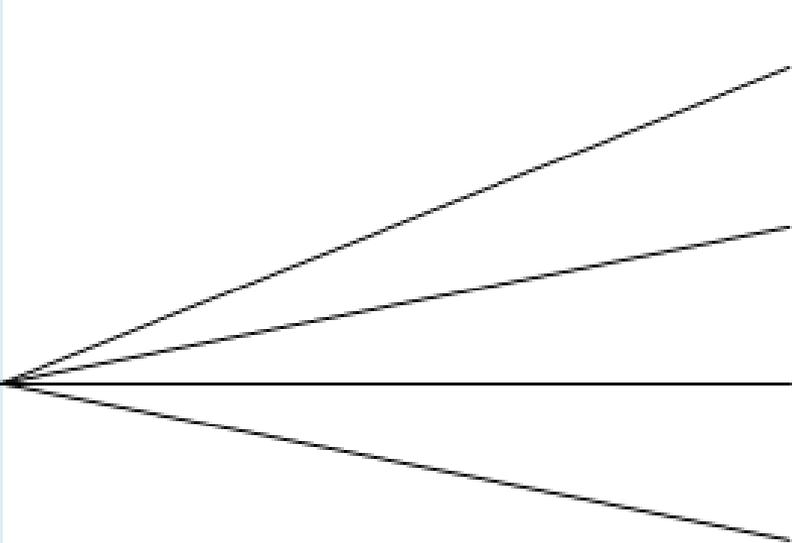
Firmar Actas.



COOPEDUC

FUNCIÓNES ESPECÍFICAS:

S
E
C
R
E
T
A
R
Í
A

- 
- ✓ Firma legal de COOPEDUC, R.L.
 - ✓ Responsable de tomar notas, elaborar actas, etc.
 - ✓ Participación en Reunión de Coordinadores
 - ✓ Coordinar alguna Comisión o Comité

FUNCIONES ESPECÍFICAS: TESORERO (A)

Evaluar el comportamiento del presupuesto.

Interpretación de los Estados Financieros.

Presentación y sustentación del Informe de Tesorería.

Supervisión de los Estados Financieros.



COOPEDUC

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

T
E
S
O
R
E
R
Í
A



- ✓ Tesorería de COOPEDUC, R.L.
- ✓ Firma de cheques de lunes a viernes
- ✓ Presentación de Estados Financieros bimestralmente en la Junta de Directores y Asamblea por Delegados
- ✓ Tesorería de FUCER
- ✓ Coordinación de una Comisión de Asamblea

FUNCIONES ESPECÍFICAS: **VOCALES**

No tienen función específica. Cualesquiera de las mencionadas, por ausencia de un Directivo o por designación, ya sea por la Presidencia o por la Junta de Directores en pleno.

VOCALES

✓ Asignaciones por parte de la Junta de Directores



COOPEDUC

FUNCIONES ESPECÍFICAS: SUPLENTES

Reemplazarán a los titulares en caso de ausencia temporal o definitiva, por el resto del período del directivo saliente.

Los Suplentes deben estar claros, que sólo serán activado en caso de ausencia de un principal; sin embargo, podrán participar de todos las actividades programadas por la Cooperativa o invitaciones por la Presidencia.



COOPEDUC

FUNCIONES DE LOS ORGANISMOS AUXILIARES

COMITÉ DE EDUCACIÓN-CEDUC

Desarrolla el Quinto Principio Cooperativo:

- Educación, Entrenamiento , para los Asociados, Dirigentes y Colaboradores.
- Información al público de la naturaleza y beneficios del Cooperativismo.

Estos organismos, lo forman miembros de la Junta de Directores con la función de Presidente o Coordinador y por Delegados escogidos por la Junta de Directores

INTEGRACIÓN-CEDUC

- Integrado por siete (7) miembros de los cuales cinco(5) son principales y dos (2) suplentes.
- Dos miembros de la Junta de Directores ocuparán los cargos de Presidente y Vicepresidente. Los otros cargos son: Secretario (a), Tesorero (a) y vocal.

COMISIONES DE TRABAJO DEL COMITÉ DE EDUCACIÓN:

- **Organización:** Presupuestos, Programas y coordinaciones de los eventos de Capacitación.
- **Capacitación:** Asignaciones de funciones, elaboración de carpetas y protocolo en los seminarios, encuentros y demás actividades.
- **Divulgación:** Elaboración de guiones y trasmisión del Programa de Radio, elaboración de boletines y murales informativos,

FUNCIONES-CEDUC

- **Divulga la doctrina, filosofía, principios y Valores Cooperativos; Deberes y Derechos de los Asociados.**
- **Programa y desarrolla encuentros, seminario, diplomado, cursos.**
- **Somete a consideración de la Junta de Directores el programa anual y presupuesto de actividades.**
- **Coordina con instituciones oficiales y particulares, campañas de educación y capacitación.**

- Informa a Asociados la realidad de nuestra Cooperativa.

- Edita boletines y periódicos informativos y divulga a través de programa televisivos, radiales y un medio impreso las actividades de COOPEDUC, R.L.

- Visita otras cooperativas y establece relaciones con los Comité de Educación.

- Desempeña otras tareas determinadas por la Junta de Directores.

COMISIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA -COSOCUDE

INTEGRACIÓN

- Está integrado por cuatro miembros principales y un suplente.
- Dos (2) miembros de la Junta de Directores ocuparan el cargo de Coordinador y Subcoordinador.
- Tres (3) Delegados como Secretario, Vocal y Suplente.

FUNCIONES-COSOCUDE

- Organiza y dirige la ejecución de las actividades sociales, culturales y deportivas en COOPEDUC, R.L. como:
 1. Felicitaciones de cumpleaños a los Asociados.
 2. Milagro Navideño
 3. Día del Educador
 4. Encuentro Intercapitular
 5. Descubre tu incentivo por cumpleaños, jubilación, maternidad o nacimiento de hijos.

COMISIÓN DE BECAS (COBEC)

INTEGRACIÓN

- La Comisión de Becas está integrada por cuatro (4) miembros principales y un (1) suplente.
 1. Dos (2) miembros de Junta de Directores
 2. Tres (3) delegados

FUNCIONES

- **Vela por el cumplimiento de los objetivos, requisitos y procedimientos del Reglamento de Becas**
- **Hace la convocatoria para el concurso de becas.**
- **Reúne a sus miembros para la selección de los becarios.**
- **Elabora un informe anual del programa de becas.**
- **Revisa por trimestre el proceso de retiro de Becas y los casos de NO cobro de las mismas.**

COMISION DE MOROSIDAD Y RIESGO (COMIR)

INTEGRACIÓN

- Está integrada por dos (2) miembros de la Junta de Directores, que ocupan las posiciones de Coordinador y Subcoordinador.
- Un miembro del Comité de Crédito como observador y el Gerente o quien él designe como apoyo técnico a la Comisión.

FUNCIONES-COMIR

- **Estudio y recuperación de los créditos morosos que al momento tenga los Asociados y Vela por el buen crédito de la Cooperativa en las otras instituciones financieras.**

COMISIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA (CATEC)

INTEGRACIÓN

- **Está integrada por dos (2) miembros de la Junta de Directores, donde uno será el Coordinador y el otro, el Subcoordinador y el Gerente General, como Apoyo Técnico.**

FUNCIONES

- **La responsabilidad de analizar asuntos que someta a su consideración la Junta de Directores y remitir lo más pronto posible un informe que indique alternativas que orienten a la Junta de Directores en la toma de decisiones en los cambios que vayan de acuerdo a nuestro momento cooperativo.**

COMISIÓN DE ÉTICA (COÉTICA)

INTEGRACIÓN

Está integrada por un miembro de la Junta de Directores quien será el Coordinador y dos (2) Delegados.

FUNCIONES

- **Atiende las situaciones de ética que afectan la moral y buenas costumbres de los Asociados, Directivos y Colaboradores de la Cooperativa.**
- **Se reúne cuatrimestralmente según cronograma.**
- **Solicita reunión extraordinaria en caso que lo amerite.**
- **Hasta la fecha no se ha dado ningún caso que hay tenido que resolver la Comisión de Ética**

PERFIL DEL DIRIGENTE

El **MOVIMIENTO COOPERATIVO**, en la actualidad debe contar con dirigentes que se identifiquen con esta disciplina y que se encuentren bien capacitados.

Algunas cooperativas solicitan de antemano a los asociados que desean ingresar a las filas de los cuerpos directivos requisitos como: Curriculum Vitae, ser dirigente activo, cursos y seminarios de cooperativismo entre otros, esto con el fin de garantizar una **JUNTA DE DIRECTORES** capacitada, acorde con el nuevo entorno y desarrollo empresarial de la época.



COOPEDUC

Aspectos para ser Aspirantes

EXPERIENCIA:

1. Antigüedad como asociado activo.
2. Participación en actividades y comisiones de trabajo dentro y fuera de la Cooperativa.
3. Manejo de grupo, dirección y debate.
4. Experiencia de trabajo en equipo.
5. Experiencia en manejo de información.
6. Capacidad para la investigación.
7. Administración de personal.
8. Control de calidad.



COOPEDUC

Aspectos para ser Aspirantes

ACTITUDES, HABILIDADES Y DESTREZAS:

1. Asistencia, participación activa y puntualidad a fin de que las reuniones se inicien siempre a la hora señalada.
2. Demostrar honradez, lealtad, cooperación, confianza y divulgar las bondades del cooperativismo.
3. Facilidad de expresión.
4. Liderazgo.
5. Abstenerse de privilegios.
6. Capacidad de persuasión y logro de decisiones.
7. Disponibilidad de tiempo



COOPEDUC

ACTITUDES...

8. Estabilidad emocional.
9. Don de mando.
10. Capacidad de análisis y síntesis.
11. Manejo de grupo.
12. Ecuanimidad.
13. Capacidad de dirección y solución de “CONFLICTOS”, en sentido positivo.
14. Capacidad de negociación, mediación, arbitraje y conciliación.
15. Mantener una mente abierta al cambio y espíritu de grupo.

Aspectos para ser Aspirantes

INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTOS REQUERIDOS

1. Escolaridad de nivel medio (completo).
2. Conocimiento de la historia, doctrina y filosofía del cooperativismo y de su empresa cooperativa.
3. Participación constante en seminarios de capacitación.
4. Conocimiento de normas parlamentarias, dirección, planificación, leyes, estatuto, reglamentos, acuerdos, resoluciones.
5. Conocimiento de administración de empresas.
6. Circulares, notas, llamadas.



COOPEDUC

Aspectos para ser Aspirantes

INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTOS REQUERIDOS

7. Conocimiento de finanzas, estadísticas financieras nacionales.
8. Interpretación de informes financieros.
9. Técnicas de Evaluación.
10. Derecho Laboral.
11. Manejo del grupo.
12. Ecuanimidad.
13. Información del Entorno



COOPEDUC

COORDINACION, COMUNICACIÓN Y AUTORIDAD

La JUNTA DE DIRECTORES tiene la responsabilidad de coordinar sus actividades en forma horizontal y vertical.



COOPEDUC

COORDINACION, COMUNICACIÓN Y AUTORIDAD

DE FORMA HORIZONTAL

Con la **JUNTA DE VIGILANCIA Y el COMITÉ DE CRÉDITO** (No en todas las Cooperativas), por ser organismos elegidos en Asamblea.

Debemos señalar que existen cooperativas en donde el estatuto determina que la Junta de Directores deberá nombrar a los integrantes del Comité de Crédito, en ese caso la coordinación se da en forma vertical.



COOPEDUC

COORDINACION, COMUNICACIÓN Y AUTORIDAD

DE FORMA VERTICAL

Con los organismos auxiliares: **COMITÉ DE EDUCACION, COMISIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA, COMISIÓN DE BECAS, COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE REVISIÓN DE LA MOROSIDAD, COMISIÓN TÉCNICA Y COMISIÓN DE ÉTICA**, se tiene esta coordinación porque éstos dependen de la JUNTA DE DIRECTORES y porque deben participar en forma continua en las actividades que organizan.



COORDINACION, COMUNICACIÓN Y AUTORIDAD

Es fundamental la coordinación que exista entre la JUNTA DE DIRECTORES y el GERENTE GENERAL.

Es importante señalar que el jefe inmediato del Gerente es la JUNTA DE DIRECTORES, pues es quien lo nombra, por lo tanto guarda una relación vertical, depende de la JUNTA para desarrollar sus labores.

La coordinación con el Personal Administrativo de la empresa debe realizarse a través de la Gerencia General.

DEBERES Y RESPONSABILIDADES

DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA

- Asistir y participar activamente en las reuniones de la JUNTA DE DIRECTORES
- Conocer la organización de las cooperativas, su historia y desarrollo.
- No esperar ningún privilegio.
- Conocer los servicios que presta la cooperativa, sus facilidades, su equipo y su personal.
- Atender las sugerencias e inquietudes de los asociados, debe ofrecerles respuesta, refiéralos a la JUNTA o al GERENTE.

DEBERES Y RESPONSABILIDADES

DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA

- Conocer los procedimientos parlamentarios y estar preparado para presidir las reuniones.
- Cumplir con el horario para que las reuniones empiecen a la hora señalada.
- Ser siempre imparcial y no tratar de usar su influencia.



COOPEDUC

DEBERES Y RESPONSABILIDADES

DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA

- Lograr mantenerse al día en los asuntos de la cooperativa y conocer otros datos que lo mantengan informado sobre el cooperativismo, sus normas y funciones.
- Conocer la Ley, los Reglamentos y el Estatuto de su cooperativa.
- Conocer los informes anuales y mensuales del Tesorero (a) o del Gerente General de la Cooperativa.



COOPEDUC

PROHIBICIONES, LIMITACIONES Y SANCIONES

- Asistir puntualmente a la Asamblea, sujetos a las sanciones que establezca la Ley, los Reglamentos y el Estatuto de no asistir a ella.
- El Directivo que no asista a la Asamblea, sin causa justificada perderá su condición de Directivo.
- Si renuncia y fue escogido por la Asamblea, no podrá ser elegido hasta un año después de transcurrido el período para el cual fue elegido anteriormente.

PROHIBICIONES...

- Cuando no asista a tres (3) reuniones consecutivas sin justificación pierde automáticamente su carácter de Directivo como tal y el Suplente correspondiente será llamado a ocupar la vacante.
- Debe ser elegido en Asamblea, no podrá ser elegido, ni reelegido en ausencia.

PROHIBICIONES...

- No podrán ser codeudores de préstamos que otorgue la cooperativa durante el período que ocupe.
- No podrán desempeñar cargos directivos, si se encuentran morosos con la cooperativa y le corresponde a la Junta de Vigilancia fiscalizar el cumplimiento de este mandato.

REFLEXIONES FINALES

- En el **SISTEMA COOPERATIVO** es imprescindible que los directores se capaciten y obtengan la mayor cantidad de conocimientos en el área empresarial, por el simple hecho de mantener una visión del crecimiento económico financiero y social de la empresa.
- La **JUNTA DE DIRECTORES**, deberá desarrollar todas las acciones necesarias para asegurar el crecimiento constante de la organización cooperativa, por esa razón mantendrá una Planificación Estratégica que contenga todos los objetivos, metas, estrategias, políticas y actividades que orientan a la empresa hacia logros concretos y presente los lineamientos que deben seguirse.

REFLEXIONES ...

- Asimismo, los miembros de la **JUNTA DE DIRECTORES**, deben ser grandes impulsores de la educación y la capacitación de los Asociados, Directivos y Colaboradores, por lo cual deberán brindar un apoyo fuerte y decidido al Comité de Educación.

**MIL GRACIAS POR
SU ATENCIÓN.**

